



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2018-MDP

Paiján, 29 de mayo del 2018

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 707A-18-GM, que contiene el Informe N° 199-18-OPP/MDP de fecha 24-05-18, en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 03, de fecha 28 de Mayo del 2018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - El Concejo Municipal, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, La Ley N° 27972; Ley orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, Prescribe Las Atribuciones del Concejo Municipal.....**Inciso 8° Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;**

Que, mediante expediente de visto que contiene el Informe N° 199-2018-OPP/MDP, de fecha 24 de mayo del 2018, emitido por el responsable de la oficina de planeamiento y presupuesto, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, solicita la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2019 y la designación del equipo técnico mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante Informe N° 39-18-SG, de fecha 29 de mayo del 2018, emitido por la Secretaria General de la MDP, comunica que en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 03, de fecha 28 de mayo del 2018, el Pleno del Concejo APROBÓ, por Unanimidad la Ordenanza Municipal de Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2019;

Que, contado con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto** Legal alguno todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** por Unanimidad la Ordenanza Municipal de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2019, el cual consta de 36° artículos.

**ARTÍCULO TERCERO.-DISPONGASE** que la oficina de Asesoría Jurídica elabore la resolución de alcaldía de conformación del equipo técnico.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** a Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y las demás áreas pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP

PAIJAN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA